



EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCA A:

ASIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS COMERCIALES PARA LA ENTRADA DE LA MÚSICA DE LAS FIESTAS CHARROTAURINAS CUAUHTÉMOC 2024.

Con motivo de las fiestas Charrotaurinas Cuauhtémoc 2024 el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo convoca a la asignación y autorización de puestos Comerciales bajo las siguientes bases:

PRIMERA: Podrá participar cualquier persona interesada mayor de 18 años comprobando dicho requisito con copia de Credencial de Elector además deberá entregar copia de comprobante de domicilio no mayor de 60 días, llenar formato de solicitud, el cual se le asignará en la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

SEGUNDA: Los solicitantes podrán participar en algunas de las siguientes categorías; comidas, golosinas, juguetes, bisuterías y diversos. Solo se otorgará un espacio de vía pública por solicitante, dentro de la zona centro o en la plaza de toros de Cuauhtémoc.

TERCERA: En las categorías de golosinas, juguetes, bisutería y diversos se otorgarán espacios con dimensiones de 3 x 3 metros, a ubicarse sobre la calle Benito Juárez o en la plaza de toros, el día de la Entrada de la Música.

En la categoría de comidas los espacios se asignarán por dimensiones de 5 x 5 metros, a ubicarse en las calles Nicolás Bravo y Constitución o en la plaza de toros.

CUARTA: Los puestos autorizados serán únicamente con fines comerciales, de acuerdo a los permisos otorgados. Quedando estrictamente PROHIBIDO la venta de bebidas alcohólicas.

QUINTA: Además deberán mantener el área asignada limpia y colocar botes de plástico o bolsas para depositar la basura, evitando así la acumulación de la misma.

SEXTA: La vigencia de esta convocatoria será, a partir de que sea publicada la presente y hasta el día, **jueves 26 de septiembre** como fecha límite para el registro de dichas solicitudes.

SEPTIMA: La autorización de permisos, así como la asignación de espacios será el día **miércoles 02 de octubre del 2024**; en el andador de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, a las 11:00 AM; Asimismo, deberá informar a las comisiones de hacienda, de comercio y fomento económico del honorable cabildo, cuántos puestos fueron autorizados.

OCTAVA: El horario y día de funcionamiento para los puestos serán:

ENTRADA DE LA MUSICA

❖ Domingo 06 de octubre de 10:00 a.m. a 22:00 horas.

NOVENA: El costo del permiso temporal deberá ser cubierto en su totalidad después de la asignación del espacio, en la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, en la fecha señalada Y para poder colocar sus puestos se hará de conformidad a la tabla que se presenta a continuación:.

CATEGORÍA	GIRO	COSTO
Comida	Tacos de 3x3	700.00
Comida	Hot Dogs y Hamburguesas 3x3	700.00
Comida	Pizzas	700.00
Comida	Tortas	700.00
Golosinas	Frutas	500.00
Golosinas	Algodones	350.00
Golosinas	Caña	500.00
Golosinas	Dulces y nueces	600.00
Golosinas	Papas fritas	500.00
Golosinas	Churros	500.00
Juguetes	Juguetería y chuchería	500.00
Bisutería	Bisutería	500.00
Diversos	Sombreros	500.00
Juegos de azar	Juegos de azar	500.00
EVENTUALES	AMBULANTES	250.00
Otros No Especificados	Diversos	500.00
Los puestos con medidas de 5x5	Diversos	1000

DECIMA: Nos reservamos el derecho de autorizar permisos a personas que durante las fiestas charro taurinas del año anterior no efectuaron los pagos correspondientes a su permiso.

DECIMA PRIMERA: Una vez realizado el pago no hay devolución del recurso económico, asimismo de no presentarse el día del evento, no hay reembolsos ni bonificaciones para eventos posteriores.

DECIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Dirección de Fomento Económico y turismo y los Integrantes de la Comisión de Comercio del H. Cabildo Municipal.

Cualquier duda o comentario referente a la presente convocatoria, favor de comunicarse al tel. 312 32 8 03 11 ext. 1711 con la **C. LUIS DAVID CARDENAS IGLESIAS** y/o **RUBEN ESTRADA REYES**.